

PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN OPCIONES DE GRADO II/2020.

Lineamientos para la Presentación de Trabajos de Grado – II P de 2020

1. Preámbulo

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia emitió el 22 de marzo de 2020 la Directiva Ministerial No 04 relacionada con el uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales, la cual se basa en la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 en la que se señala como principales medidas para evitar el contagio del virus COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios públicos las siguientes:

- (i) El trabajo en casa por medio del uso de las TIC.
- (ii) El uso de herramientas colaborativas para minimizar las reuniones presenciales en grupo.
- (iii) Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier evento masivo.
- (iv) El uso de herramientas tecnológicas para comunicarse.
- (v) Hacer uso de herramientas e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR a través de la Vicerrectoría Académica y su Dirección de Investigación e Innovación con apoyo de las Coordinaciones de Investigación de Facultades, establece los siguientes lineamientos por etapas para dar continuidad al desarrollo de las actividades de investigación formativa relacionada con los Trabajos de Grado en el II P- 2020:

1. Entrega de Propuesta: *se hará hasta el 21 de agosto del 2020.* La propuesta se deberá radicar por vía electrónica en la dirección de programa correspondiente y estará dirigida a la Dirección Académica correspondiente (Decanatura o Dirección de Programa). En el Acuerdo No. 06-19 de 2019 se establece que la propuesta puede ser presentada por máximo dos (2) estudiantes y la misma debe orientarse a las líneas de investigación del programa académico. Dicha propuesta debe contener: título provisional, autores, e-mail, descripción del problema, formulación del problema, justificación, objetivo general, objetivos específicos y bibliografía consultada.

2. Validación por parte de Dirección Académica / Decanatura: *se hará hasta el 24 de agosto de 2020.* La Dirección Académica procederá con la correspondiente validación del cumplimiento por parte de los estudiantes de los créditos mínimos cursados, para poder presentar propuesta de trabajo de investigación como opción de grado.

3. Remisión de la Dirección Académica a D.I.& I.: *Se hará hasta el 25 de agosto de 2020.* El envío se realizará a través de la modalidad de correspondencias internas establecido por la institución.

4. Asignación del revisor de la propuesta por parte de D.I.& I.: *Se hará entre el 26 y 27 de agosto del 2020.*

5. Revisión por parte de los investigadores asignados y entrega de la evaluación respectiva a D.I.& I.: *Se efectuará entre el 28 y el 31 de agosto del 2020. (Tres posibles respuestas: aprobado, aprobado con correcciones o rechazado).*

Aprobado o aprobado con correcciones: se emite carta de pago por parte de la Dirección Académica. Dando máximo 10 días hábiles para el pago en caja.

Rechazado: el estudiante cuenta con 5 días hábiles para presentar nueva propuesta y se repite el proceso iniciando desde la entrega a la Unidad Académica.

6. Notificación a la Dirección de Programa: *01 de septiembre del 2020.* Desde la D.I.&I., se envía acta de aprobación de las propuestas de trabajo de investigación como opción de grado a la Dirección Académica.

7. Entrega de Anteproyecto: *Hasta 04 de septiembre de 2020.* El anteproyecto debe contener: título, autores, e-mails, descripción del problema, formulación del problema, justificación, objetivo general, objetivos específicos, marco histórico, marco teórico, marco legal, metodología, cronograma, presupuesto y bibliografía consultada.

8. Revisión por parte de los asesores metodológicos y disciplinares: *Del 07 al 10 de septiembre de 2020.* El asesor metodológico será asignado por la D.I.& I. y el asesor disciplinar será asignado por la Dirección Académica. La D.I.& I. revisará la concordancia del asesor disciplinar frente al alcance del proyecto pudiéndolo rechazar o no.



9. **Entrega de informe final:** *Hasta el 16 de octubre de 2020.*
10. **Revisión por parte de los asesores disciplinar y metodológico:** *Del 19 al 22 de octubre de 2020.*
11. **Notificación de resultados a la Dirección de Programa:** *23 de octubre de 2020.*
12. **Entrega del trabajo final en formato electrónico:** *Hasta el 27 de octubre de 2020.* El documento debe entregarse en formato pdf. y Word con la identificación del trabajo y autores.
13. **Elección de jurado y fijación de Fecha de Sustentación:** *Del 28 al 30 de octubre de 2020*
14. **Sustentación:** *Del 09 al 13 de noviembre de 2020.*